



Sevilla, 16 de octubre de 2025

**Acta Número 7 del Pleno Ordinario del 5º Mandato del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador (PDI) Laboral de la Universidad de Sevilla.**

En Sevilla, en el seminario 3 de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, a las 11:00 horas del día 16 de octubre de 2025 en segunda convocatoria, se reúnen los miembros del Comité de Empresa a continuación reseñados:

**Miembros del Comité de Empresa que asisten:**

| DELEGADAS/OS ELECTAS/OS DE CSIF   |
|-----------------------------------|
| BEATRIZ HORTIGÓN FUENTES          |
| MARÍA MERCEDES DELGADO PÉREZ      |
| EDUARDO GONZÁLEZ-REGALADO MONTERO |
| ANA MARÍA CARRASCO MARTÍN         |
| JORGE ROA FERNÁNDEZ               |
| DELEGADAS/OS ELECTAS/OS DE REDUS  |
| ÁNGELA LARA GARCÍA                |
| LUIS OCAÑA ESCOLAR                |
| SARA MUÑOZ VALLÉS                 |
| MARÍA ALCAIDE GAVILÁN             |
| JOSÉ ORDÓÑEZ GARCÍA               |
| JUAN ANDRÉS RODRÍGUEZ LORA        |
| MIGUEL ÁNGEL OLIVERO GONZÁLEZ     |
| DELEGADAS/OS ELECTAS/OS DE CCOO   |
| SERGIO MARÍN CONEJO               |
| IGNACIO BARBERO NAVARRO           |
| FRANCISCO JAVIER MORENO GÁLVEZ    |
| SANDRA RODRÍGUEZ PIEDRABUENA      |
| VICENTE ROCA AGUJETAS             |
| DELEGADAS/OS ELECTAS/OS DE UGT    |
| ANTONIO MARTÍNEZ DE LA CONCHA     |
| DELEGADAS/OS NO ELECTAS/OS        |
| PATRICIA CRAVIOTTO VALLE (CSIF)   |

**Miembros del Comité de Empresa que excusan su asistencia:**

| DELEGADAS/OS ELECTAS/OS          |
|----------------------------------|
| SALVADOR HERRERO REMUZGO         |
| ANA DOMINGUEZ MORALES            |
| FRANCISCO JAVIER CANTERO SÁNCHEZ |
| ESTRELLA CANDELARIA CRUZ MAZO    |
| VICTOR MANUEL MOLINA ROMO        |

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | TZ8/Nou99x9At9BGKuR/xw==  | Fecha  | 08/01/2026 |
| Firmado Por                   | MARÍA ALCAIDE GAVILÁN<br>SARA MUÑOZ VALLES  |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/TZ8%2FNou99x9At9BGKuR%2Fw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/TZ8%2FNou99x9At9BGKuR%2Fw%3D%3D</a> | Página | 1/9        |

**1. Lectura y aprobación, si procede, del proyecto de Acta Número 6 del Pleno del Comité de Empresa de fecha 29 de mayo de 2025.**

Se procede a la lectura del acta mencionada, que **queda aprobada por asentimiento**

**2. Modificación del Acta Número 4 del Pleno del Comité de Empresa de fecha 5 de diciembre de 2024.**

En el informe del director del acta número 4 se corrige el texto, sustituyendo “desde la Junta de PDI se nos propone llevar una postura común (JPDI y CdE) sobre limitar horas de docencia a 240 horas en los concursos de plazas de PAD.” por “desde la presidencia de la Junta de PDI se nos propone llevar una postura común (JPDI y CdE) sobre limitar horas de docencia a 240 horas en los concursos de plazas de PAD.”

- Se aprueba por asentimiento

**3. Informe de la dirección del CdE.**

La vicepresidenta, **Sara Muñoz**, informa:

- El presidente del CdE se encuentra de baja paternal, por lo que la vicepresidenta asume las funciones de presidencia.
- Información sobre los **Consejos de Gobierno (3)** celebrados, donde el CdE asiste a dos de ellos sin intervención.
- Información sobre las **Comisiones Académicas** celebradas, donde el presidente ha delegado la asistencia vía Comisión Permanente.
- Información sobre **Comisiones de Investigación (3)** celebradas, donde el CdE asiste a las mismas y se interviene para consultar sobre Contratos de Garantía Juvenil y pago de sexenios a investigadores. En el primer caso, el VR de Investigación informa del estado paralizado de las ayudas debido a los condicionantes impuestos por la Junta de Andalucía, y de que la US respetará las listas de investigadores beneficiarios de este apoyo que ya se publicaron. En el segundo caso, nos informan que el pago de sexenios entra en los planes del equipo de gobierno pero que se encuentra bajo negociación.
- En el marco de las **elecciones a Rector**, tres candidatos han solicitado reunión con el CdE como órgano: Ana López, José Luis Gutiérrez y M<sup>a</sup> Ángeles Gallego; hasta la fecha se han mantenido dos de dichas reuniones, declinando este órgano, vía Comisión Permanente, la convocatoria de M<sup>a</sup> Ángeles Gallego por lo precipitado de la misma.
- En cuanto a la participación del CdE en las **comisiones de contratación de profesorado ayudante doctor**, hemos conseguido participar en un total de 4 comisiones de las 26 que nos han solicitado presencia, debido a las dificultades y barreras encontradas por parte del equipo de gobierno.

**4. Propuesta y aprobación si procede de comunicado sobre el proceso de designación de representantes sindicales en las comisiones de contratación de profesorado ayudante doctor (Anexo I).**

- Corrección de erratas
- Se aprueba el comunicado por asentimiento.

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | TZ8/Nou99x9At9BGKuR/xw==  | Fecha  | 08/01/2026 |
| Firmado Por                   | MARIA ALCAIDE GAVILAN<br>SARA MUÑOZ VALLES  |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/TZ8%2FNou99x9At9BGKuR%2Fw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/TZ8%2FNou99x9At9BGKuR%2Fw%3D%3D</a> | Página | 2/9        |



**5. Aprobación, si procede, de la solicitud de cita con el actual director de plantilla para trabajar sobre las propuestas de mejora del procedimiento y baremo de concursos.**

Se aprueba por asentimiento la solicitud de cita.

**6. Debate/Acuerdos a adoptar, si procede, sobre la estabilización del profesorado sustituto de larga duración.**

La delegada de REDUS Ángela Lara expone que el colectivo de profesores sustitutos (PS) nos ha hecho llegar un documento que se ha mandado a todos los delegados con la convocatoria (ANEXO II) con sus reivindicaciones respecto a los Profesores Sustitutos de larga duración.

Se incorporan a la sesión **David Sánchez Benítez y Marta Donadei**, representantes del colectivo y pertenecientes a la asamblea PS. Este colectivo nos ha presentado un documento que se ha adjuntado con la convocatoria del pleno. El colectivo expone:

- Situación del profesorado sustituto de larga duración (7-10 años de servicio): la situación de este colectivo se caracteriza por sueldos muy reducidos, una elevada carga docente que incluye la impartición de asignaturas muy diversas y los complementos que le reconocen, no están siendo abonados.
- Plantean la necesidad de aplicar la **disposición transitoria octava de la LOSU**.
- Además, indican que muchos miembros del colectivo se encuentran realizando el doctorado.

**Propuestas del colectivo PS:**

1. Contratos indefinidos para PS con al menos 5 años trabajados.
2. Introducción de un mérito preferente.
3. Creación de una línea de contratos predoctorales para PS.
4. Programas de promoción interna para PS con acreditaciones superiores.

**Solicitudes al CdE:**

- Apoyo urgente al colectivo y su documento de reivindicaciones ante la inminente salida de plazas.
- Negociación con la US y solicitud de cita con el **Vicerrectorado de PDI**.

**Acuerdos del Pleno:**

- Trabajar este asunto en el **grupo de trabajo PS**.
- **Se aprueba por asentimiento** el apoyo al colectivo, al documento y la solicitud de cita.
- Elaborar una **propuesta del CdE** para elevar la cuestión a la **Mesa de Negociación Andaluza**, remitiéndola a los representantes correspondientes.

**7. Propuesta y aprobación si procede de comunicado sobre la US ante el genocidio en Gaza (Anexo III).**

El texto del comunicado se somete a consideración y **se aprueba por asentimiento**.

**8. Ruegos y preguntas.**

- CC.OO. informa de que en las Plazas de Ayudante recientemente convocadas no se podían presentar personas que ya habían agotado el tiempo como PAD. Se

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | TZ8/Nou99x9At9BGKuR/xw==  | Fecha  | 08/01/2026 |
| Firmado Por                   | MARIA ALCAIDE GAVILAN<br>SARA MUÑOZ VALLES  |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/TZ8%2FNou99x9At9BGKuR%2Fw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/TZ8%2FNou99x9At9BGKuR%2Fw%3D%3D</a> | Página | 3/9        |



COMITÉ DE EMPRESA  
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL

conoce que estos casos se han dado y la Universidad ha aceptado las solicitudes. Tras interponer recursos la Universidad no ha respondido. Se plantea la necesidad de controlar estas situaciones de cara a los próximos concursos.

- Representantes de CSIF en los Grupos de trabajo del CdE:
  - a. Grupo de Profesorado Sustituto: Patricia Craviotto
  - b. Grupo de Baremo: Manuela Prieto
  - c. Grupo de Investigadores: Ana Domínguez.
- Tesorería informa: Tenemos 1200€ como CdE. No ha habido gastos. Normalmente se ha repartido entre secciones.
- Se ruega que la convocatoria de pleno se haga con más antelación.
- Se ruega mantener el respeto entre compañeros.

Sin otros asuntos que tratar, se da por finalizado el Pleno del Comité de Empresa de la Universidad de Sevilla a las 12:27 horas.

V.º B.º

Sara Muñoz Vallés  
Vicepresidenta del Comité de Empresa

María Alcaide Gavilán  
Secretaria del Comité de Empresa

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | TZ8/Nou99x9At9BGKuR/xw==  | Fecha  | 08/01/2026 |
| Firmado Por                   | MARIA ALCAIDE GAVILAN   |        |            |
|                               | SARA MUÑOZ VALLES   |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/TZ8%2FNou99x9At9BGKuR%2Fw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/TZ8%2FNou99x9At9BGKuR%2Fw%3D%3D</a> | Página | 4/9        |



**EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DENUNCIA OBSTÁCULOS DEL RECTORADO EN LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES SINDICALES EN LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR.**

Desde el Comité de Empresa de la US, nos vemos en la necesidad de publicar este comunicado con objeto de denunciar el constante desinterés y obstáculos impuestos por el equipo de gobierno de la US para la designación de representantes sindicales en las Comisiones de Contratación de los concursos de Profesorado Ayudante Doctor (PAD) convocados por esta Universidad en diciembre de 2024, así como proporcionar información clara y veraz a la comunidad universitaria sobre lo acontecido.

En julio de 2024, recién nombrados como delegados sindicales, el Vicerrectorado de PDI nos emplaza a alcanzar “urgentemente” un acuerdo en relación con la adaptación a la LOSU de la normativa que regula las Comisiones de Contratación, donde el Convenio Colectivo recoge el derecho de este Comité a designar, como Miembro de pleno derecho en las comisiones de contratación, a un representante sindical. Bajo el amparo de la normativa actual, donde dichas comisiones necesitan tener una mayoría de miembros externos, la asunción de representación sindical implicaba la constitución de comisiones de 7 miembros en lugar de los acostumbrados 5. De buena fe, con el fin de facilitar la constitución de las comisiones y no retrasar las convocatorias de plazas, este Comité cede su derecho como Miembro de las comisiones, así como su derecho a evaluación de los candidatos, el voto y la percepción económica retribuida por tal trabajo. En su lugar, y entendiendo nuestra función de vigilancia y de velar por una ejecución del proceso correcta y transparente, se exigió el derecho a formar parte de las comisiones con voz, pero sin voto, y con capacidad para emitir informe.

Con el propósito de regular internamente este proceso, en marzo de 2025 se aprobó el procedimiento a seguir para la selección de los miembros designados por el Comité de Empresa en las Comisiones de Contratación, adoptando el criterio de “incompatibilidad LOSU”, entendiéndolo como el más garantista.

Asimismo, y teniendo como objetivo que este mecanismo de representación sindical fuera conocido por Departamentos y personas candidatas, ese mismo mes de marzo lanzamos un comunicado invitando a solicitar un representante en dichas comisiones. Este anuncio tuvo muy buena acogida y recibimos 30 solicitudes de representación en 26 Comisiones de Contratación. Desde ese momento, el conjunto de secciones sindicales buscamos personas dispuestas a realizar esta labor que cumplieran con el requisito de “incompatibilidad LOSU”, lo cual no resultó tarea fácil y requirió tiempo y un importante esfuerzo.

El 29 de mayo de 2025 se aprueba en pleno la propuesta de candidatos para representación del Comité de Empresa en tribunales de plazas de PAD, así como los Impresos de Declaración Responsable, Modelo de Informe y una Guía, donde se recogían todas aquellas cuestiones que debían ser objeto de especial atención por parte de los representantes sindicales para garantizar la transparencia del proceso. Este listado fue remitido a la Gerencia de la US el 3 de junio de 2025. Ante la falta de respuesta, el 10 de junio el presidente del Comité de Empresa envió una nueva comunicación solicitando información. Es entonces cuando el Vicerrectorado de PDI emite oficio señalando nuevas condiciones que impedían la incorporación de gran parte de las

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | TZ8/Nou99x9At9BGKuR/xw==  | Fecha  | 08/01/2026 |
| Firmado Por                   | MARIA ALCAIDE GAVILAN<br>SARA MUÑOZ VALLES  |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/TZ8%2FNou99x9At9BGKuR%2Fw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/TZ8%2FNou99x9At9BGKuR%2Fw%3D%3D</a> | Página | 5/9        |

personas designadas, entre ellas la vinculación “permanente” con la US, alegando que esas condiciones deben ser cumplidas por los Miembros de la Comisiones. De este modo, la US dificultaba la incorporación de dichos representantes con requisitos que no eran exigibles, ya que, como se ha explicado previamente, para facilitar la constitución de las mismas habíamos renunciado a la condición de Miembros de pleno derecho.

El presidente del Comité respondió ese mismo día solicitando una reunión y recordando que *“desde este Comité de Empresa se actuó en el momento de la modificación de la normativa de elección de las comisiones de contratación de ayudante doctor, con absoluta lealtad y espíritu de colaboración para facilitar su encaje en la normativa, incluso renunciando a un derecho establecido en nuestro convenio colectivo con tal fin, además de para asegurar la neutralidad del trabajo de estos miembros”*.

No es hasta cuatro días después que se convoca al presidente a una reunión en la que el Vicerrectorado se niega a admitir una rectificación. Ante esta situación, el Comité se reúne para elaborar una nueva lista, esta vez limitada a nueve representantes, que permitiera que al menos estas personas se pudieran incorporar en dichas comisiones a la mayor brevedad. El 25 de junio la Gerencia envía correo rechazando la designación de cuatro de estos representantes, y anunciando el nombramiento de los otros cinco miembros.

Desde el conjunto de secciones sindicales del Comité de Empresa de la US queremos disculparnos por todos aquellos errores que podamos haber cometido en este proceso. Hemos hecho una evaluación del mismo y estamos trabajando para buscar soluciones a los problemas encontrados. En este sentido, una de las reivindicaciones que estamos exponiendo a los candidatos a Rector es la exigencia de más transparencia, más diálogo y más colaboración y lealtad institucional entre los órganos.

Asimismo, nos vemos obligados a denunciar la falta de rigor normativo y de voluntad de diálogo de los actuales responsables de la Universidad de Sevilla, que han impedido la presencia de representantes sindicales en más de una veintena de comisiones, lo cual no sólo hubiera aportado más transparencia al proceso, sino que incluso hubiera sido una colaboración importante en la aplicación de un Baremos que todos conocemos las dificultades que representa, especialmente a los miembros externos a la US presentes en las comisiones.

Finalmente, anunciamos que una comisión de trabajo del Comité de Empresa, en colaboración con los colectivos afectados, ha estado trabajando desde hace meses en un documento con una serie de propuestas de mejora del Procedimiento de Concurso de Plazas y Baremo de Contratación de PSI, AYD y Asociados. Confiamos en la voluntad de diálogo del futuro equipo rectoral para avanzar en dotar de mayor agilidad y transparencia a dicho proceso.

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | TZ8/Nou99x9At9BGKuR/xw==  | Fecha  | 08/01/2026 |
| Firmado Por                   | MARIA ALCAIDE GAVILAN<br>SARA MUÑOZ VALLES  |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/TZ8%2FNou99x9At9BGKuR%2Fw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/TZ8%2FNou99x9At9BGKuR%2Fw%3D%3D</a> | Página | 6/9        |



## PROPUESTAS Y REIVINDICACIONES PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL COLECTIVO DE PROFESORADO SUSTITUTO

*El colectivo de Profesorado Sustituto, uno de los más precarios de la Universidad, lleva reflexionando desde hace más de 10 años, pero especialmente desde 2021, sobre la necesidad de medidas concretas que permitan mejorar su situación dentro de la Universidad de Sevilla (US). Coordinado por un grupo específico de estabilización y con la participación del resto de la Asamblea de Profesorado Sustituto (PS), hemos elaborado este documento de propuestas y reivindicaciones en relación con la estabilización del profesorado sustituto de larga duración en la US.*

En los últimos años, estamos siendo testigos de una acelerada precarización del colectivo de PS, con el incremento de contratos a tiempo parcial con sueldos de miseria, la obstaculización constante de la carrea investigadora y falta de reconocimiento de esta labor, así como la constante sobrecarga laboral, consecuencia de ser siempre "los últimos de la fila". El recientemente publicado proyecto de Ley Universitaria Para Andalucía (LUPA) no hace más que sentar las bases para profundizar en esta situación. Reduce la figura del profesorado sustituto al ámbito docente, sin capacidad investigadora y sin acceso a derechos laborales intrínsecos a la naturaleza del desempeño profesional del PDI, negándonos, en última instancia, el derecho al ascenso laboral. Contrario, pues, al Estatuto de los Trabajadores, entendemos que la US debería posicionarse en la defensa de un colectivo que sustenta buena parte de la actividad docente e investigadora en la institución.

Como consecuencia de esta precarización, los departamentos cada vez afrontan más dificultades para encontrar Profesorado Sustituto con disposición a incorporarse. No se puede pretender tener personal altamente cualificado con sueldos de miseria. De este modo, parece no tenerse en consideración la labor esencial que ejerce el Profesorado Sustituto para la correcta marcha de la Universidad, así como para la garantía de cumplimiento de los derechos laborales del resto del profesorado, desde el ejercicio de cargos universitarios a la necesidad de bajas por enfermedad o cuidados. El proyecto de Ley de la LUPA también incluye mayores restricciones a la aplicación de estas figuras, que podría redundar en un recorte de los derechos del conjunto del profesorado.

En la actualidad, en la US el 12,5% de la plantilla del PDI corresponde a Profesorado Sustituto (Anuario Estadístico de la US, 2023-2024), un total de 562 docentes; el 25,93% del profesorado contratado laboral. Según los resultados de una consulta realizada el pasado mes de mayo entre el colectivo de Profesorado Sustituto de larga duración de la US por la Asamblea PS, en la que participaron 25 profesoras/es, el tiempo medio de servicio acumulado por las personas consultadas es de siete años y medio, siendo numerosos los casos que acumulan más de diez años de experiencia como profesorado sustituto. El 40 % del profesorado que respondió la consulta se encuentra compatibilizando su labor docente con los estudios del doctorado, siendo por tanto esta una situación de precariedad extendida entre el colectivo que debería tenerse en cuenta en procesos de estabilización.

Por todo ello, desde la Asamblea de Profesorado Sustituto entendemos que la discriminación de nuestro colectivo se paliaría, en parte, aplicando mecanismos de estabilización, tal y como establece la LOSU. Según el artículo 64.3. de la LOSU, el profesorado con contrato laboral temporal no podrá superar el 8% de la plantilla del PDI, sin contar con el profesorado Ayudante Doctor. Para reducir la temporalidad de las universidades españolas, la LOSU incorpora una serie de medidas para la estabilización, pero hasta ahora estas no han sido aplicadas al Profesorado Sustituto.

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | TZ8/Nou99x9At9BGKuR/xw==  | Fecha  | 08/01/2026 |
| Firmado Por                   | MARIA ALCAIDE GAVILAN<br>SARA MUÑOZ VALLES  |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/TZ8%2FNou99x9At9BGKuR%2Fw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/TZ8%2FNou99x9At9BGKuR%2Fw%3D%3D</a> | Página | 7/9        |

Resultaría incomprensible en cualquier administración pública o empresa, y contrario a la Ley, pretender echar a la calle a trabajadoras y trabajadores con años de antigüedad en su puesto, experiencia y excelencia, que además han sido los hombros sobre los que ha descansado una parte fundamental de la labor universitaria, como es la docencia.

Así pues, exigimos la estabilización través de contratos indefinidos para el PS que cumpla con el requisito de haber estado vinculados a la universidad **al menos cinco cursos académicos de los últimos siete años**. La US debe estabilizar a su profesorado **porque lo dice la LOSU**, Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, que prevé para ello diversas medidas en su Disposición transitoria octava. Estas medidas deben ser puestas en marcha por la US de inmediato, y para ello exigimos, tal y como establece la Ley:

- La consideración como **mérito preferente**, en los concursos de acceso a las plazas de Ayudante Doctor el haber desempeñado en la fecha de la publicación de la convocatoria actividades docentes en universidades públicas españolas durante este periodo.
- Una línea específica de **contratos predoctorales** para docentes no doctores que cumplan con este requisito.
- Un **programa de promoción interna a Profesorado Permanente Laboral** o figuras equivalentes de la normativa autonómica para quienes, contando con la acreditación, cumplan con este requisito.

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | TZ8/Nou99x9At9BGKuR/xw==  | Fecha  | 08/01/2026 |
| Firmado Por                   | MARIA ALCAIDE GAVILAN<br>SARA MUÑOZ VALLES  |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/TZ8%2FNou99x9At9BGKuR%2Fw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/TZ8%2FNou99x9At9BGKuR%2Fw%3D%3D</a> | Página | 8/9        |



## La US ante el genocidio en Gaza

La universidad pública española aboga por el desarrollo sostenible de los pueblos y la paz como pilares fundamentales. Así lo recogen los estatutos de la Universidad de Sevilla.

A día de hoy, la Universidad de Sevilla no ha dado una respuesta contundente al genocidio perpetrado por Israel en Gaza. Es más, el Rector llamó a la Policía Nacional para el desalojo violento de la Acampada de Estudiantes por Palestina, y prohibió la asistencia a la apertura del curso académico de una representante sindical por portar símbolos palestinos. Ninguna muestra de apoyo por parte de nuestra institución, ninguna mención al genocidio que se está cometiendo. Sólo un silencio cómplice.

Este posicionamiento resulta aún más esclarecedor cuando lo comparamos con el del conflicto de Ucrania (en el que desde el primer momento se publicó un lazo amarillo y azul en la web y se mostró solidaridad con las y los estudiantes e instituciones ucranianas).

Y ello a pesar de que ya hay más de 70.000 víctimas civiles (declaradas por el gobierno de Gaza, aunque se teme que la cifra real sea 10 veces mayor), de que la Comisión de Investigación de la ONU ha declarado, el 18 de septiembre de 2025, que Israel está llevando a cabo un genocidio. Todas las ONGs por los derechos humanos, la Asociación Internacional de Expertos en Genocidio y B'Tselem y Physicians for Human Rights Israel también han calificado la actuación de Israel como genocida.

Las autoridades de nuestra universidad apenas salen de las palabras vacuas, mientras se mantiene la colaboración académica con Israel a varios niveles. La Universidad de Sevilla sigue colaborando en tres proyectos con Institutos de investigación israelíes en programas de investigación europeos Horizonte.

El genocidio contra el pueblo palestino es real, y está en marcha. Los derechos humanos son inalienables. Reclamarlos en cualquier ámbito de nuestra vida es abogar por la humanidad. Entorpecer su protección y apoyo es una postura política aliada con intereses que nada tienen que ver con las personas ni con su bienestar.

La declaración por parte de la Corte Penal Internacional, la Corte Internacional de Justicia, la Asamblea General de la ONU y la comisión de investigación de la ONU insta a todos los estados y sus terceras partes (y la universidad lo es) a hacer todo lo posible para detener la ocupación, el apartheid y el genocidio que Israel comete contra la población palestina. Desde la legislación internacional la inacción es considerada complicidad y delito, de la misma forma que en el código de circulación es delito no socorrer a una víctima de accidente de tráfico. La inacción convierte a la Universidad de Sevilla en cómplice del genocidio sionista.

Animamos a la comunidad universitaria a seguir levantándose y pronunciándose ante esta barbarie, para que la Universidad de Sevilla, como institución, haga una declaración contundente a favor del pueblo palestino y en contra del genocidio cometido por Israel.

No a la ocupación, no al apartheid, no al genocidio de Israel.

|                               |   |        |            |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | TZ8/Nou99x9At9BGKuR/xw==  | Fecha  | 08/01/2026 |
| Firmado Por                   | MARIA ALCAIDE GAVILAN<br>SARA MUÑOZ VALLES  |        |            |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/TZ8%2FNou99x9At9BGKuR%2Fw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/TZ8%2FNou99x9At9BGKuR%2Fw%3D%3D</a> | Página | 9/9        |

